

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000285 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 7 AGO 2012

VISTO:

Informe Nº 945-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OREDECI-JO, de fecha 30 de Julio del 2012, Informe Nº 432-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, e Informe Nº 451-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 Agosto del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo Nº 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía y concordancia con la Ley Nº 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, además tienen como Finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que en el marco de lo que establece la ley Nº 27506, "Ley de Canon", que dicta disposiciones generales respecto a la distribución, utilización y determinación respecto a los tipos de canon, y según la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012, en su Centésima Decima Primera Disposición Final, establece la vigencia permanente de lo señalado en la Decima Tercera Disposición Final de la ley Nº 29289, cuya, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición final señala el uso del Canon y sobre canon y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: utilizar hasta un veinte por ciento (20 %) de los recursos provenientes del canon y sobre canon y regalía minera, a que se refiere la Ley 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando Infraestructura básica.

Que, mediante Ley Nº 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que determina la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres

Que, en la presente Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN PLUVIAL LOS POZOS - DISTRITO ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES", el objetivo central está dirigido a dar mantenimiento y recuperar la caja hidráulica del dren pluvial Los Pozos, mejorando así el flujo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000285 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes, 27 AGO 2012.



pluvial. En vista de lo señalado el Gobierno Regional Tumbes, tiene como finalidad realizar el MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN (recojo de residuos sólidos), para lo cual se ha elaborado el correspondiente Expediente Técnico. Asimismo se detalla el Presupuesto referencial, ascendente a la suma de S/ 50,000.00, (CINCUENTA MIL 00/100 NUEVOS SOLES).



Que por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se establecen medidas y disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control, sobre la ejecución de las obras por Administración directa, que en su artículo N° 1, numeral 3, señala que es requisito indispensable para la ejecución, contar con el expediente técnico aprobado, el mismo que comprenderá básicamente: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos, Análisis de Costos Unitarios y en concordancia con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en el caso de las Obras, además se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y con el expediente técnico aprobado....."



Que, el Ing. Proyectista Eber Alexander Panta Saavedra, con registro CIP N° 123946, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido Expediente Técnico. La Actividad materia de la presente Resolución, se encuentra comprendida en su ámbito de ejecución en el distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.

Que la Oficina Regional de Defensa Civil a través del Informe N° 945-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OREDECI-JO, de fecha 30 de Julio del 2012, Solicita ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la correspondiente disponibilidad presupuestal, para la ejecución de la presente actividad.

Que, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 432-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, da cuenta de la Asignación Presupuestal para la ejecución de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN PLUVIAL LOS POZOS - DISTRITO ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES", ascendente a la suma de S/ 50,000.00, (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 451-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Agosto del 2012, da cuenta de la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000285 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes, 27 AGO 2012

INFRAESTRUCTURA DEL DREN PLUVIAL LOS POZOS - DISTRITO ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES", por la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el Monto de S/ 50,000.00, (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional RER Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P y RER Nº 00814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN PLUVIAL LOS POZOS - DISTRITO ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES", cuyo monto asciende a la suma de S/ 50,000.00, (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), el cual cuenta con los siguientes documentos: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos Análisis de Costos Unitarios y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO : PRECISAR, que el Presupuesto Analítico de Gasto de la presente Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN PLUVIAL LOS POZOS - DISTRITO ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES", es conforme al anexo Nº 01 adjunto y es parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO : EL EGRESO, que origine la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN PLUVIAL LOS POZOS - DISTRITO ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA	:	0282
PROGRAMA	:	9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT / AI / OBRA	:	5-000952 Mantenimiento y recuperación de la Capacidad Operativa
FUNCIÓN	:	05 Orden Publico y Seguridad.
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
GRUPO FUNCIONAL	:	0035 Prevención de Desastres.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

REC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
SECRETARÍA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000285

2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 AGO 2012

FINALIDAD	:	31732 Mantenimiento de Infraestructura.
FTE DE FTO	:	5 Recursos Determinados.
RUBRO	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
MONTO	:	S/ 50,000.00
CG/GGG	:	2.3 Bienes y Servicios



ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la Modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR y notificar la presente Resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Cordova Solari
GERENTE GENERAL REGIONAL